



## **COMUNICADO**

En virtud de un lamentable incidente delincuenciales sufrido por una de las Magistradas de la Corte de Apelaciones Penal de Francisco Morazán, producto del cual le fue robado su vehículo y dentro de él un expediente de mucha relevancia para la opinión pública nacional e internacional, el Poder Judicial de Honduras considera necesario comunicar a la ciudadanía lo siguiente:

- 1)** Que la magistrada María Luisa Ramos, víctima de este hecho criminal el pasado 28 de los corrientes a eso de las 6:00 de la tarde, es ponente en la sentencia de mérito que debe ser dictada en el caso de la ambientalista Bertha Cáceres, y que en este momento está siendo conocido por la Corte de Apelaciones Penal de Francisco Morazán por hechos impugnados en el proceso.
- 2)** Es importante establecer que este hecho extraordinario no representará ningún tipo de atraso o limitante en el proceso en razón de que ya la ley contempla el mecanismo a seguir para la reconstrucción y acreditación del cien por ciento de la información contenida en el expediente. En este sentido, siendo que hay copias testimoniadas de manera fiel al expediente original, ya se ha procedido a la Certificación correspondiente de las mismas, proceso mediante el cual se ha constatado que se encuentran intactos la totalidad de los folios originales.
- 3)** Siendo que la copia certificada permite el avance del proceso de la misma manera que si se trabajara con el expediente original, puede la ciudadanía tener plena certeza que no existe, ni existirá ningún tipo de problema que dilate o limite las diligencias procesales requeridas para la resolución debida del caso contenido en el mencionado expediente.
- 4)** El Robo del vehículo y por ende el extravío del expediente en mención, está siendo investigado a detalle por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) en coordinación con las autoridades del Poder Judicial desde el día de los acontecimientos una vez que de manera inmediata se interpuso la denuncia correspondiente ante el evento delictivo suscitado.
- 5)** Es responsabilidad y compromiso de la Presidencia de este Poder del Estado, dado el lamentable hecho, instruir para que se realice de forma ágil una exhaustiva y amplia investigación de los hechos; velar para se practiquen los procedimientos necesarios para la debida certificación de la información contenida en el expediente, lo cual ya ha sido realizado diligentemente; establecer políticas internas y de inmediato cumplimiento orientadas a evitar que este tipo de hechos vuelvan a suscitarse; y finalmente, deducir la responsabilidad que corresponda en el marco de la normativa interna.

**Tegucigalpa, MDC, 30 de septiembre de 2016**

**PODER JUDICIAL DE HONDURAS**